

## MADRID

*Edicto*

Doña María Luz Reyes González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 131/1997, a instancias de Caja de Madrid, contra «Viara, Sociedad Anónima», don Antonio Aragonés Luis y doña María Gracia Adán Yagüe, en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de ocho millones (8.000.000) de pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 17 de mayo de los corrientes, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 21 de junio de los corrientes, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de los corrientes, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

## Se advierte:

Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitida la licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que las sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## El bien embargado y que se subasta es:

Mitad indivisa de la finca rústica en Villajoyosa, Alicante. Partida Plans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 108, libro 38, folio 139, finca registral 6.581-N.

Y para que sirva de notificación a «Viara, Sociedad Anónima», don Antonio Aragonés Luis y doña María Gracia Adán Yagüe y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, expido la presente y firma en Madrid a 19 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—10.336.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña Dolores Ruiz Jiménez, magistrado/juez de primera instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 135/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

a instancia de «Crediaval, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Antonio Ruiz Segura, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2933, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio próximo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Finca número 5, local comercial diáfano en planta cuarta de la casa sita en la calle Puerta Nueva, número 3, con fachada a la calle Carretería de Málaga, con una superficie construida de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.552, libro 61, folio 72, finca número 42.190.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 12.277.575 pesetas.

Urbana número 29. Vivienda número 29, vivienda tipo A-29, sita en la zona sur del conjunto edificado enclavado en parcela de terreno procedente del predio rústico denominado de San Antonio y vulgarmente «El Candado», en el partido de Gálica, término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.353, folio 6, finca 2.988-A.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 24.569.250 pesetas.

Málaga, 9 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.475.

## MÁLAGA

*Edicto*

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 658/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentina, contra don Alejandro Sánchez Martí y doña Rosalía Sánchez Martí, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 24 de mayo de 2001, en horas de las diez cuarenta y cinco, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.033, clave 14, oficina 4100, número de procedimiento 658/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 2001, en horas de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2001, en horas de las diez quince, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 27. Piso cuarto, letra E, destinado a vivienda, en el portal 2. Su superficie perimetral construida es de 140,9 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 3,77 por 100. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Al frente, con hueco de ascensor, meseta de la escalera y piso letra C de este portal; a la derecha, entrando, con dicho piso letra C, acera y zona verde; al fondo, con

hacienda «Miraflores», y a la izquierda, con patio de luces. Inscrita en el libro 276, tomo 2.060, folio 137, finca 4.820-B, Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Tipo de subasta: 15.319.634 pesetas.

Málaga, 19 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.321.

## MARÍN

### Edicto

Don Manuel Ponte Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Víctor Manuel Muñíos García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3595.000.18.187.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 12, piso ático, sito en la quinta planta alta del edificio señalado con el número 52, denominado «Perpetuo Socorro», sito en el lugar

de Achadiza, parroquia de Beluso, municipio de Bueu, a la que se accede a través del portal y escaleras comunes a todas las plantas altas y, antes, desde la carretera, a través de una zona de acceso al portal, de 13 metros 98 decímetros cuadrados, comprendida entre los terrenos de su frente que son anejos a las fincas independientes números 2 y 3. Se destina a vivienda. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino y ocupa una superficie construida de 91 metros 92 decímetros cuadrados y una superficie útil de 86 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la carretera de situación: Frente, zona de trasteros, rellano y caja de escaleras; derecha, herederos de don Ramón Chávez; izquierda y fondo, espacio aéreo de más profundidad de don Manuel Bernárdez Loira y esposa. Tiene como anejo uno de los espacios útiles existentes en la misma planta, el cuarto de la izquierda, de 8 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.064, libro 73 de Bueu, folio 220, finca 3.745.

Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Marín, 24 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—10.679.

## MEDIO CUDEYO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Fernando Sánchez Aménabar y don Miguel José Sánchez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3878-0000-18-0158-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. En el pueblo de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, a prado y erial, al sitio y mies de Viernabales de Abajo; con una extensión superficial de 15 áreas. Dentro de su perímetro existe enclavada una cuadra de una sola planta, sin número de población y con frente al este, que mide 228 metros cuadrados, producto de 12 metros de ancha por 19 metros de larga, y sin distribuir. Y todo formando una sola finca linda: Norte, río Aguadana; sur, carretera y doña Rosalía Lavín; este, río Aguadana y carretera, y oeste, con doña Dolores Hoz Santa Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, hoy Medio Cudeyo-Solares, al tomo 1.223, libro 69, folio 142, finca número 6.108.

Tipo de subasta: 12.600.876 pesetas.

2. En el pueblo de Pámanes, municipio de Liérganes, mies de Bernabales de Abajo, sito del Estace; con una superficie de 6 carros y 1 céntimo, equivalente a 9 áreas 1 centiárea, que linda: Norte y este, otra finca de don Fernando Sánchez Aménabar; sur, carretera de San Sebastián a la Coruña, y oeste, doña Marina Hoz Ocejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, hoy Medio Cudeyo-Solares, al tomo 1.523, libro 75, folio 53, finca número 7.420.

Tipo de subasta: 5.999.849 pesetas.

Medio Cudeyo, 5 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—10.369.

## MONCADA

### Edicto

Doña Dolores Crespin Jiménez, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción número 3 de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, bajo el número 133/00, de don Aurelio Blasco Esteban, a instancia de doña Rafaela Blasco Esteban y doña Emilia Blasco Esteban, dicho causante falleció el día 31 de agosto de 1990, en estado civil de soltero y sin haber otorgado testamento. Habiéndose designado por doña Rafaela Blasco Esteban promotor del expediente los siguientes interesados en la declaración de doña Rafaela Blasco Esteban y doña Emilia Blasco Esteban. Llámase a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho a la declaración para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Moncada, 13 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, Dolores Crespin.—10.437.

## MONTORO

### Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 147/99, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Fran-